

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 628/2014

Viedma, 21 de octubre de 2014.

VISTO: el expediente N° **SS-14-0212** caratulado: **“FORO PATAGÓNICO S/REMITE INVITACIÓN JORNADAS DE TRABAJO FUERO LABORAL”**, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Presidente del Foro Patagónico de Superiores Tribunales de Justicia, Daniel A. Rebagliati Russell pone en conocimiento de este Cuerpo la realización de la Jornada de Derecho Procesal Laboral, que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn durante los días 30 y 31 de octubre de 2014.

Que en dicho encuentro se abordarán los siguientes temas: Autonomía del Proceso Laboral, Tendencia a la Oralidad, Mediación Previa, Proceso de Gestión Judicial en la 1era. Instancia, entre otros.

Que, conforme lo manifestado por el Sr. Rebagliati Russell se estima de interés que los Superiores Tribunales que integran el Foro Patagónico designen representantes del Fuero Laboral para que participen de la jornada.

Que este Tribunal, teniendo en cuenta la importancia del encuentro y de los temas que allí se tratarán, considera oportuno designar un Juez de Cámara del Trabajo por Circunscripción Judicial, para participar del mismo.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1°. Designar a los Sres. Jueces de las Cámaras Laborales de la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripciones Judiciales, Dres. Rolando Gaitán, María del Carmen Vicente, Juan Alberto Lagormarsino y Luis Lavedán para participar de la Jornada de Derecho Procesal Laboral que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn durante los días 30 y 31 de octubre de 2014.

Artículo 2°. Disponer que por Administración General se arbitren los medios necesarios para la concurrencia y participación de los magistrados.

Artículo 3°. Regístrese, notifíquese, cúmplase.

Firmantes:

**BAROTTO - Presidente STJ – ZARATIEGUI – Jueza STJ - PICCININI - Jueza STJ –
APCARIÁN - Juez STJ – MANSILLA – Juez STJ.
LATORRE – Secretaria de Superintendencia STJ.**